



Quarenta maravedis.

169

SELLO QVARTO, QUARENTA
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QUATRO.

por dichos nuestro Presidente y Oydores, proveidos
en veinte y uno de Enero proximo pasado; por
el que asimismo mandaron se guardara cum-
pliera, y executara en todo, y por todo, segun y
como en el se contiene, y que para ello se
despachara la nuestra r. Provision que en el
se mandava. Y conforme a ello fue acordado
dar esta nuestra Carta para vos, por la qual
nos mandamos que siendo con ella requerido
Nuestro Regenero por parte del nominado Don Pedro
Soubela, y sus hermanos, estando juntos en
nuestro Cavildo y Ayuntamiento, como lo
habeis de usar y cumplir, veais el auto suso in-
terento, y lo guardeis, cumplais y executeis, y
hagais guardar, cumplir y executar en todo
y por todo segun y como en el se contiene, sin
hazer, ni consentir lo contrario en contrario
pena de la nuestra merced, y de diez mil mar-
avedis para la nuestra Camara. Basso la qual
mandamos a qualquiera Escribano o la noti-
fique, y dello di testimonio. Dada en Granada
a once de Febrero de mil ochocientos, y quatro.
D. Felipe Gil de Faboza = D. Pedro Garrido
y Duran = D. Antonio Alcalá Galian

